



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 22 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7978 /VISTOS:

1. Memorándum N° 385 de 18 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo de aseo 7 a 12 de 2004 y 1 a 6 de 2005 de la propiedad ubicada en José Zedán N° 1370, Población El Retoño, Quillota, Rol de Avalúo N° 817-7, debido a que éstas fueron pagadas a través de las órdenes de ingreso N° 245660 y 245661, ambas fechas 04 de Noviembre de 2005;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Listado de Cuotas de Patente;
4. Órdenes de Ingreso Municipal;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo de aseo 7 a 12 de 2004 y 1 a 6 de 2005 de la propiedad ubicada en José Zedán N° 1370, Población El Retoño, Quillota, Rol de Avalúo N° 817-7.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Rentas y Patentes
5. Secretaría Municipal -

LMG/DMB/jlm.-